(NÓMBRESE AL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL CARIBE COMPAÑERO VALDRACK LUDWING JAENTSCHKE WHITAKER, EN EL ALTO CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL ILUSTRE GOBIERNO DE ANTIGUA BARBUDA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MANAGUA, REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 204-2015, aprobado el 12 de noviembre de 2015

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 228 del 01 de diciembre de 2015

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 204-2015

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Articulo 1. Nómbrese al Viceministro de Relaciones Exteriores para el Caribe Compañero Valdrack Ludwing Jaentschke Whitaker, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Ilustre Gobierno de Antigua Barbuda, con sede en la ciudad de Managua, República de Nicaragua.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de noviembre del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25845